FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°004/2015	O.C. Institucional Nº 004

Nivel de Entidad:	28 UNIVERDIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión :	08 / 06 / 2015
Entidad:	7 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ		
Unidad Compradora (Código SICP)	1677 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN		
ID del Llamado:	290.454	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado:	Insumos de Limpieza		
Proveedor:	ALTERNATIVE S.A.	RUC:	80069862-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Items1	Hipoclorito de sodio	Unidad	Burbujas	Nacional	200	8,000	1,600,000
2	Items2	Baldes de Plástico	Unidad	Implast	Brasil	15	6,500	97,500
3	Items3	Acido Muriático	Unidad	Burbujas	Nacional	30	20,000	600,000
4	Items4	Bolsa de Basura 60lts	Paquete	Rolplast	Nacional	300	1,000	300,000
5	Items5	Bolsa de Basura 300lts	Paquete	Rolplast	Nacional	400	6,000	2,400,000
6	Items6	Escoba de nylon	Unidad	Residence	Brasil	20	7,000	140,000
7	Items8	Jabón Tocador	Unidad	Aroma	Nacional	200	1,350	270,000
8	Items9	Guanterías	Unidad	Angel	Chino	100	4,000	400,000
9	Items12	Jabón de Lavar en pan	Unidad	Superior	Nacional	200	1500	300,000
10	Items15	Balde plastico con exprimidor y mopa	Unidad	Biodicol vent	Nacional	27	55,000	1485000
11	Items17	Multilimpiador liquido	Unidad	Burbujas	Nacional	25	5,000	125,000
12	Items20	Cera Incolora rojo	Unidad	Burbujas	Nacional	10	22,000	220,000
13	Items21	Franela 60X35cm	Unidad	Burbujas	Nacional	100	4,000	400,000
14	Items28	Plumeros	Unidad	Burbujas	Nacional	10	15,000	150,000
						TOTAL		8,487,500

SON GUARANÍES: **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS .-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 08 de Junio de 2015.-	Hasta: 31 de Diciembre de 2015.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 dias calendarios contados a partir de la Recepción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Oficina Administrativa-Sede-Facultad Ciencias de la Producción.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	4	0	340	30	0	2	8,487,500.-
						Total:			8,487,500.-

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN U.N.C. ARANDU POTY REKAVO

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Gmail by Google

Facultad de Ciencias de la Producción Universidad Nacional del Caaguazú
<produccionuoc.unc@gmail.com>

REMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA

1 mensaje

Facultad de Ciencias de la Producción Universidad Nacional del Caaguazú 8 de junio de 2015, 11:49
<produccionuoc.unc@gmail.com>
Para: ever chamorro <everestcomercial@hotmail.es>

Buenas Tardes:

Por este medio remito la Orden de Compra correspondiente al Llamado Insumos de Limpieza - ID 290.454.-

Esperando remitir con firma en breve.

Atte,
—

Abog. Marcela A. Vera Santacruz
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad Ciencias de la Produccion-UNC@

ALTERNATIVE S.pdf
795K